

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2015-4299 *Bases reguladoras y convocatoria del programa de entregas dinerarias sin contraprestación CONTRATA 2015.*

OBJETIVOS:

Apoyar la incorporación de técnicos en las empresas de Cantabria con el fin de incentivar el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo y/o innovación, y fomentar la contratación estable de personal técnico cualificado.

DESCRIPCIÓN:

Las entregas dinerarias sin contraprestación están dirigidas a las empresas beneficiarias que contraten personal técnico destinado al desarrollo de proyectos de I+D+i de carácter industrial, labores previas relacionadas con la viabilidad de proyectos y/o apertura de nuevas líneas de investigación industrial. En todo caso, deberán contribuir inequívocamente al fomento de la actividad innovadora de la empresa.

PERSONAS BENEFICIARIAS:

Podrán ser personas beneficiarias de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en la presente convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN:

- Salario bruto.
- Cuota empresarial a la Seguridad Social.

CUANTÍA:

Hasta el 70% con un máximo de 25.000 €.

Cada entidad solicitante podrá presentar como máximo tres solicitudes.

PLAZO:

Plazo de solicitud: Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de SODERCAN, hasta las 14:00 horas del 30 de abril de 2015.

Plazo ejecución: Las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas con cargo a esta convocatoria tendrán una duración máxima de 12 meses.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S. A. (SODERCAN)

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)

C/ Isabel Torres, 1, 39011 Santander

Teléfono: 942 29 00 03

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases
ayudas.gruposodercan.es

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal
solicitudes@gruposodercan.es
Área de Innovación y Proyectos Estratégicos
innovacion@gruposodercan.es

Santander, 13 de marzo de 2015.
El consejero delegado de SODERCAN, S. A.,
Eduardo Carmelo Arasti Barca.

[2015/4299](#)